

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 117

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE NUEVA DIRIG. JUSTICIALISTA, PROY. DE LEY S/
LEGISLACIÓN ELECTORAL.

Entró en la Sesión 06/05/1993

Girado a la Comisión Nro. 1
Nº: _____

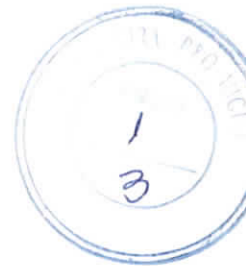
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista

LEGISLATURA
SECRETARIA LEGISLATIVA
04 MAY 1993
MESA DE ENTRADA
Nº 117 HS. 16 25 ALBERTO HERNANDEZ
Sec. Legislativa
Mesa de Entrada



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este proyecto se basa en una verdad; que es que todo aquello que las mujeres de nuestro país han ido configurando desde un amplio movimiento social y político, como sus derechos, sus necesidades, sus deseos, sus aportes y sus obligaciones y compromisos. Sólo con recordar que el pasaje de ser habitantes a ser ciudadana fue una conquista, hace innecesaria toda descripción de este recorrido.

El cambio de una época histórica puede determinarse siempre por la actitud de progreso de la mujer ante la libertad.

El grado de emancipación femenina constituye la pauta natural de la emancipación general.

Por ello es importante que la organización del Estado refleje el grado de conciencia contemporánea.

Históricamente, la discriminación y subordinación de la mujer, sostuvo un sistema social y económico de naturaleza injusta.

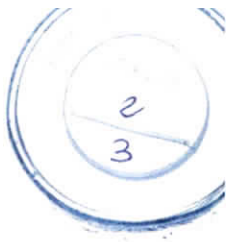
Es pertinente que el Estado asuma el compromiso de coadyuvar a revertir esta situación, recogiendo y acompañando la necesidad de completar la democratización de la sociedad.

Por este motivo el espíritu expresado en este Proyecto, adquiere la dimensión de la Justicia Social. Constituye un modelo de reparación de esta deuda histórica que el Estado debe contribuir a saldar, y a proyectar como estrategia la incorporación de la mujer a la construcción de un nuevo sistema de valores.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



Al sostener la igualdad como valor constitutivo de una sociedad más justa, corresponde al Estado constituirse en herramienta elaboradora de la conformación de un sistema de convivencia que redistribuya responsabilidades y reasigne bienes. Es un acuerdo de coparticipación y concertación donde el antagonismo ceda el paso a una nueva cultura integradora.

Esta decisión ético-político se fundamenta de un compromiso moral que permitirá potenciar en una dimensión no explorada, la capacidad creativa de hombres y mujeres.

Es la posibilidad de universalizar distintos modos de pensar y de reasignarle valor a temas que de ninguna manera pueden seguir siendo consideradas menores..

Es la oportunidad de sumar a la visión del mundo la capacidad, que brinda la condición femenina, de reconvertir recursos, establecer prioridades y comprender rápidamente dónde esté la necesidad para convertirla en derecho.

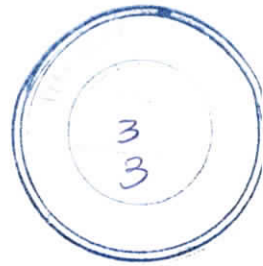
Por eso esta propuesta, Sr. Presidente, hace Justicia.-

MARIANA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Nueva Dirigencia Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERAZA DE LEY

Art. 1º.- Incorporar como Asunto para su tratamiento en la Comisión N° 1
com los Proyectos de Leyes Electorales, el siguiente texto:

"Las listas que se presenten deberán tener un piso del 30 % (treinta
por ciento) para ambos sexos, en los cargos a elegir.

Las proporciones con posibilidades de ser electos, será equiparada
entre hombres y mujeres!"-

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

MARIA T. MENDEZ de GUERRERO
Legisladora
Legislatura Provincial